



**-ANEXO IX-  
LÍNEA 1  
ACTA DE SELECCIÓN  
SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR LAS ENTIDADES LOCALES  
-PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO-**

En Montesclaros (Toledo), siendo las 10:30 del viernes 4 de abril de 2025, se reúne la Comisión de Selección de personal del Ayuntamiento de Montesclaros, para la selección de personal para la ejecución de los proyectos solicitados en el marco de lo dispuesto por la Orden 220/2024 de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2024 (en adelante Orden 220/2024)

El número total de contratos es de 4 siendo uno de ellos reservado para personas tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:**

Presidente:	D. Alberto Ruiz Gómez
Secretario/a:	D <sup>a</sup> . María Cristina García Hernández
Vocales:	D <sup>a</sup> . Paula Vázquez Vinagre

Presentada la Oferta de Empleo en la Oficina Emplea de Talavera de la Reina calle Amor Divino (Toledo), con fecha 17 de marzo de 2025, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la baremación de las mismas de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria del proceso selectivo, resultando la siguiente relación de personas propuestas para su contratación, para cada perfil profesional, ordenada con la puntuación otorgada y el colectivo al que pertenecen:

- A.1.-** Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 1º de la Orden de bases reguladoras (**Colectivo general**).
- A.2.-** Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 2º de la Orden de bases reguladoras (**Menores 30 años o mayores de 66 años con requisitos de colectivo general y con responsabilidades familiares, que exista informe favorable de los Servicios Sociales básicos para su inclusión en el programa o hayan sido priorizadas por la Oficina de Empleo**).
- A.3.-** Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 3º de la Orden de bases reguladoras (**Autónomos**).
- A.4.-** Colectivo regulado en el Art.16.1.a) 4º de la Orden de bases reguladoras (**Convivencia con dependientes**).
- B.-** Colectivo regulado en el Art. 16.1.b) de la Orden de bases reguladoras (**Personas con discapacidad**).
- C. -** Colectivo regulado en el Art. 16.1.c) de la Orden de bases reguladoras (**Personas jóvenes con baja cualificación**).
- D. -** Colectivo regulado en el Art. 16.1.d) de la Orden de bases reguladoras (**Mujeres víctimas de violencia de género**).



E. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.e) de la Orden de bases reguladoras (**Personas con capacidad intelectual límite, personas con trastornos del espectro autista y personas víctimas de trata de seres humanos**).

F. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.f) de la Orden de bases reguladoras (**Colectivos relacionados en el artículo 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha**).

G.1.- Colectivo regulado en el Art. 16.2 de la Orden de bases reguladoras (**Personas en exclusión a través de propuesta de Bienestar Social**).

G.2.- Colectivo regulado en el Art. 16.2 de la Orden de bases reguladoras (**Personas con discapacidad en exclusión a través de propuesta de Bienestar Social**).

H.- Colectivo regulado en el Art. 16.5 de la Orden de bases reguladoras (**Otros en ausencia de todos los anteriores**).

I.- Excluido con indicación de su causa.

PERFIL PROFESIONAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS:	PEÓN
Nº PUESTOS A CUBRIR:	4

**El número total de contratos es de 4 siendo uno de ellos reservado para personas tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.**

*(Se utilizarán tantas relaciones como perfiles de personas trabajadoras haya que seleccionar)*

#### PLAZA RESERVADA PARA PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTOS	COLECTIVO	NUMERO DE PROYECTO ASIGNADO
1	VÁZQUEZ DE CASTRO, MARÍA	****33C	8	B	1
2	GUSTAVO MARTÍN GONZÁLEZ	****64X	7,9	B	1
3	CHRISTOPHER DIESTRO CHAPMAN	****92M	6,7	B	1

#### RESTO DE PLAZAS

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTOS	COLECTIVO	NUMERO DE PROYECTO ASIGNADO
1	MARÍA DOLORES PÉREZ IBÁÑEZ	****78M	5	A.1	1
2	JÉSICA VÁZQUEX FERNÁNDEZ	****61X	5	A.1	1



3	ARGEME RODRÍGUEZ HERRERO	****61F	5	A.1	1
4	GEMA RODRÍGUEZ LIZCANO	****64A	5	A.2	1
5	MARÍA ENCARNACIÓN PALOMO MARTÍN	****54N	4,6	A.1	1
6	IVÁN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	****23A	3,7	A.1	1
7	SOLEDAD MORA DÍAZ	****29M	3,3	A.1	1
8	FERNANDO DORADO JIMÉNEZ	****43X	1,1	A.1	1

El desempate entre los candidatos con la misma puntuación ha sido resuelto de acuerdo con lo establecido en las Bases para la selección de trabajadores del Ayuntamiento de Montesclaros

A la vista de los resultados, esta Comisión de Selección propone la contratación de las personas trabajadoras en el orden de puntuación referido para el perfil profesional indicado, quedando como SUPLENTE el resto de candidatos/as relacionados/as.

Firma de los asistentes

Presidente	Secretaria	Vocal
D. Alberto Ruiz Gómez	D <sup>a</sup> . María Cristina García Hernández	D <sup>a</sup> . Paula Vázquez Vinagre